

12 MAR 2021**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 029 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No.2021305081 del 15 de febrero de 2021, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita a la Secretaría de Hacienda la modificación presupuestal por la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$213.125.000).

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Agricultura justifica el Contracrédito indicando que "(...) *se requiere el traslado de recursos de la meta 193 del producto 018, toda vez que las actividades contempladas en este producto no van hacer ejecutadas en la presente anualidad. La meta en su programación física se mantiene,*"

Que la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$213.125.000) se acreditará en "*el producto 07 con el fin de fortalecer proyectos agropecuarios, implementación de programas de seguridad alimentaria, programas de riego intrapredial, estrategias de comercialización y fortalecimiento de la asociatividad.*"

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0030 del 12 de febrero de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100010574 del 11 de febrero de 2021, por valor total de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$213.125.000).

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298094	2020004250215	15-02-2021	Implementación de un modelo de desarrollo rural integral en entorno con enfoque territorial en el departamento de Cundinamarca.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten initials and signature

DECRETO No. 076 DE

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 22 de febrero de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$213.125.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100010574 del 11 de febrero de 2021, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
			17					GASTOS DE INVERSIÓN					213.125.000
			02					SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					213.125.000
								PROGRAMA - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.					213.125.000
						193	Producto	META PRODUCTO- Intervenir 8 entornos de desarrollo rural agropecuario con enfoque territorial.	8.00	Núm	0.00	4.00	213.125.000
			2020004250215					PROYECTO - Implementación de un modelo de Desarrollo Rural Integral en entornos con Enfoque Territorial en el Departamento de Cundinamarca					213.125.000
2.3.2.02.02.009	Documentos de lineamientos técnicos	5/193/CC	20200042502151702018	3-1900	018			PRODUCTO - Documentos de lineamientos técnicos					213.125.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL													213.125.000

ARTÍCULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$213.125.000), así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			17					GASTOS DE INVERSIÓN					213.125.000
			02					SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					213.125.000
								PROGRAMA - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.					213.125.000
						193	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 8 entornos de desarrollo rural agropecuario con enfoque territorial.	8.00	Núm	0.00	4.00	213.125.000
			2020004250215					PROYECTO - Implementación de un modelo de Desarrollo Rural Integral en entornos con Enfoque Territorial en el Departamento de Cundinamarca					213.125.000
2.3.2.02.02.009	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	5/193/CC	20200042502151702007	3-1900	007			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos					213.125.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL													213.125.000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten initials and signature

DECRETO No. 076 DE

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

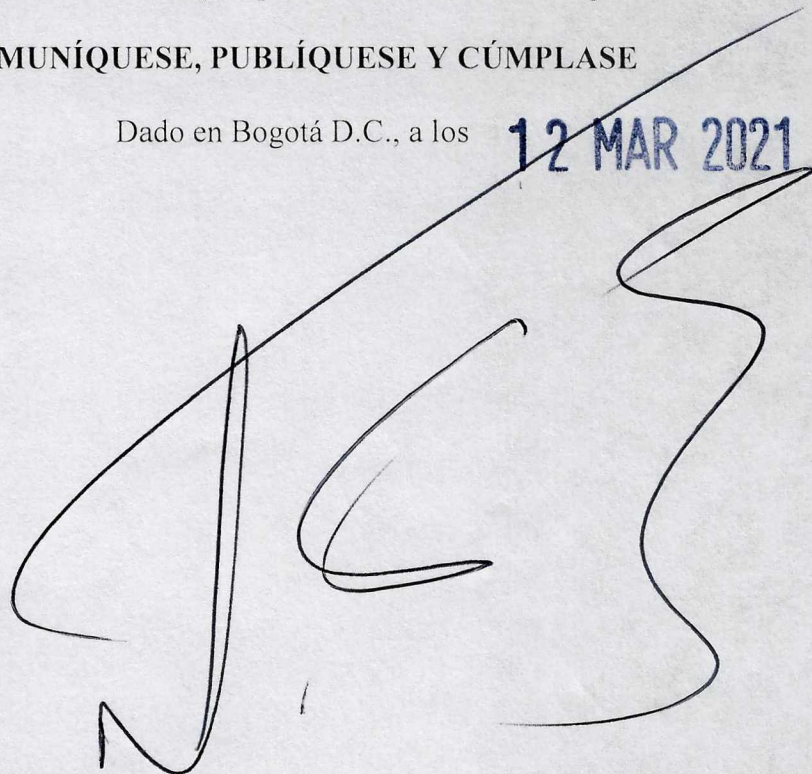
ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

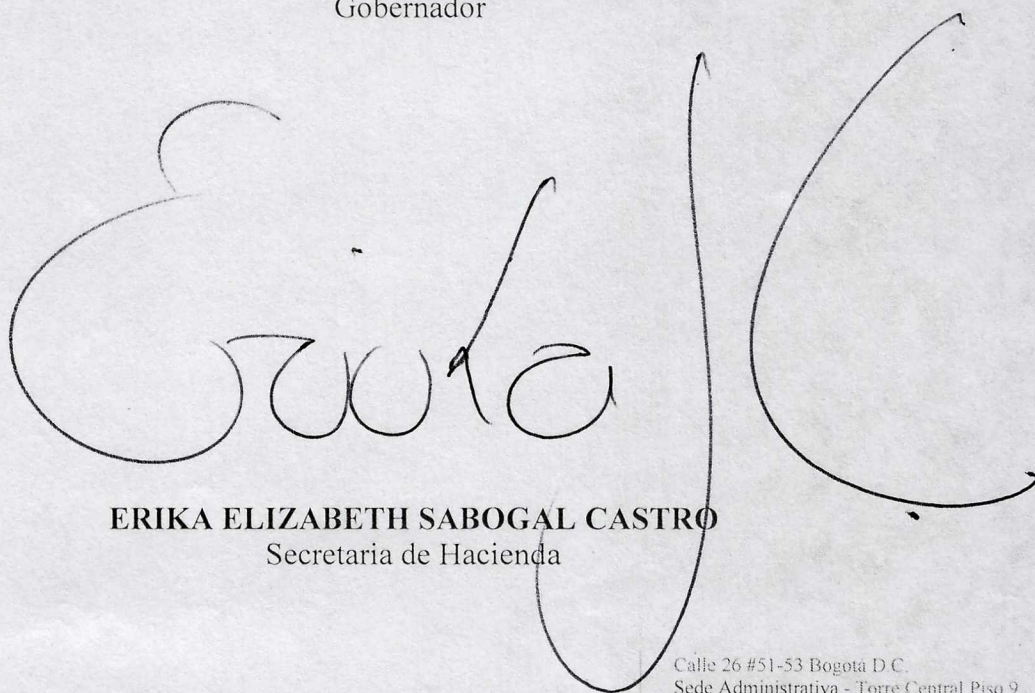
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

12 MAR 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaría de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

83

DECRETO No. 076 DE

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

Carlos Andrés Daza B.
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

[Signature]

Viviana Andrea Pulido Pérez

VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Julio Guzman C.**
Profesional Universitario
- Revisó: **Miguel Hortua**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Luis Armando Rojas Quevedo**
Directora de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DA

OK